



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE NOVIEMBRE DE 2025

No. 1741

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

- ♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”, de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025 6
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la inclusión a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de ingresos de Aplicación Automática” en el Centro Generador, Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”, de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 14 de febrero de 2025 9

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, “BOSQUE DE CHAPULTEPEC”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la actualización de las cuotas, en el Centro Generador, **Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”**, dichas cuotas se actualizan por la Tesorería de la Ciudad de México.

En la página 54, en los numerales 1.4.1.2.1.35, 1.4.1.2.51, 1.4.1.2.52, 1.4.1.2.53, 1.4.1.2.54, 1.4.1.2.55, 1.4.1.2.56, 1.4.1.2.57, 1.4.1.2.59, 1.4.1.2.60, 1.4.1.2.61, 1.4.1.2.63

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL			
	Bosque de Chapultepec			
1.4.1.2.1.35	Uso de espacio del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto “La Historia en el Tiempo”	Mes	\$93,581.00	No Aplica
1.4.1.2.51	Local 01 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.52	Local 02 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.53	Local 03 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.54	Local 04 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.55	Local 05 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.56	Local 06 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.57	Local 07 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.59	Local 09 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica

1.4.1.2.60	Local 10 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.61	Local 11 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica
1.4.1.2.63	Local 13 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,203.00	No Aplica

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Bosque de Chapultepec			
1.4.1.2.1.35	Uso de espacio del Kiosco 2 para el desarrollo del proyecto “La Historia en el Tiempo”	Mes	\$97,624.00	No Aplica
1.4.1.2.51	Local 01 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.52	Local 02 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.53	Local 03 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.54	Local 04 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.55	Local 05 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.56	Local 06 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.57	Local 07 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.59	Local 09 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.60	Local 10 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.61	Local 11 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.2.63	Local 13 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica

En la página 55, en los numerales 1.4.1.2.64, 1.4.1.4.2

Dice:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Bosque de Chapultepec			
1.4.1.2.64	Local 14 del Mercado de las flores, Cambio de	Mes	\$1,203.00	No Aplica

1.4.1.4.2	Dolores Centro Hípico de la Ciudad de México	Mes	\$1,668,746.00	No Aplica
-----------	---	-----	----------------	-----------

Debe decir:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Bosque de Chapultepec			
1.4.1.2.64	Local 14 del Mercado de las flores, Cambio de Dolores	Mes	\$1,246.00	No Aplica
1.4.1.4.2	Centro Hípico de la Ciudad de México	Mes	\$1,734,327.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. – La presente Nota Aclaratoria entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 129 primer párrafo, fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y al Acuerdo por el que se Delega al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican, publicado en la regla 8 de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1530 de fecha 20 de enero de 2025, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA INCLUSIÓN A LAS CLAVES, CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDIDA Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS “REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA” EN EL CENTRO GENERADOR, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, “BOSQUE DE CHAPULTEPEC”, DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 14 DE FEBRERO DE 2025.

CONSIDERANDO

La Secretaría del Medio Ambiente da a conocer la inclusión de la cuota, perteneciente al Centro Generador, **Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental, “Bosque de Chapultepec”**, dicha cuota se autoriza por la Tesorería de la Ciudad de México.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA	CUOTA CON IVA
	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL Bosque de Chapultepec			
1.4.1.2.69	Estacionamiento de la Hondonada	Mes	\$169,541.00	No Aplica

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. – El presente Aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE